BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

A partir del 1.º de enero de 1946 la tarifa de suscripeión de este periódico oficial será la siguiente:

٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠. ٠	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente	0.75
atracado	1.50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, diciembre 1945.

LA ADMINISTRACION

A N U N C I O S O F I C I A L E S

INSTITUTO ESPANOL DE MONE-DA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de diclembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dolares	10,95	11,22
Liras		-
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark		.
Belgas	-	
Florines	_	_
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas		
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,6 0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Habiendo sufrido extravio los Boletos de Compensación que a continuación se detallan, correspondientes al cerecho de opción de un vehículo, se hace público per el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los mismos los entreguen en esta Comisión Mixta, sita en Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el término de quince días, advirtiéndose que, caso de no verificarlo en el plazo señalado, serán declarados nuclos y se procederá a extender los oportunos duplicados.

15.996.—Camión 20 a 30 H. P.—Antonio Pérez García.—Santomena (Murcia). 5.404.—Turismo 5 a 10 H. P.—Engracia Blázquez Sánchez.—Salvá, 30.—Barcelona.

4.591.—Camión 20 a 30 H. P.—David Diez García. — Núñez de Balboa, 3. — Madrid.

17.753.—Turismo 10 a 20 H. P.—Augusto Marroquin de Tovalina. — Martínez Campos, número 13.—Madrid.

14.339.—Camión 20 a 30 H. P.—Juan Manuel Gallifa Pueyo.—Monzón (Huesca) 4.470.—Camión 20 a 30 H. P.—Manuel Cantó Alcocer.—Duque de Liria.—Liria (Valencia).

17.322.—Turismo 5 a 10 H. P.—Angel Giménez Vilches.—Vía Layetana, 13. Barcetona.

2.926.—Camión 20 a 30 H. P.—Joaquín Lozano Muñoz.—Plaza España, 13. Cádiz.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—El Teniente Coronel Secretario (ilegible). 2.163-O.

MINISTERIO DEL EJERCITO Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Aragües del Puerto (Huesca), con diecisiete viviendas, distribuídas en un solo edificio, con todos sus servios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras resenadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de setecientas catorce mil novecientas noventa y nueve pesetas con veintiún céntimos (714.999,21), debiendo quedar terminadas en un plazo de quince meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.497,25 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones de Company). nes y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir, de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas há-biles de oficina, y en la cabecera de la 223.ª Comandancia de la Guardia Civil,

en Jaca (Huesca), durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencies anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituído la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las orce horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 19.491.75 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, go-

zará de un 90 por 100 de reducción. Madrid, 22 de diciembre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, callo de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los

obreros de dada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

2.161-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE **GERONA**

Por Isabel Camps Juviña, con domicilio en Figueras, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Tres obligaciones Compañía Transatlántica al 5,50 por 100, para Construcciones, emisión 1925, números 83.225 al

227, de 1.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda Vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos releridos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el pla-zo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.002.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por comunidad de Misioneros del Obispado de Gerona, con domicilio en Bañolas, Casa Misión, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un titulo Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1935, serie A, núm. 436.610, de 500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda Vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Lev de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circu-

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado/de Hacienda (ilegible).

5.003.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Teresa Hostench Butiña, con domicilio en Bañolas, calle Alvarez C., se ha denunciade ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie A, números 364.428 y 444.320, de 1.000 pesetas no-

minales, con impuestos.

Dos títulos Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, serie B, números 13.095 y 114.137, de 5.000 pesetas neminales, con impuestos.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.004

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Colegio de Misioneros del Obispado de Gerona, con domicilio en Bañolas, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Un título Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1928, serie C, número 3.403,

de 4.000 pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie B, número 155.519, de 2 500 pesetas nominales.

Dos títulos Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1935, serie B, números 6.273 y 74, de 5.000 pesetas nominales.

Un título Deuda Amortizable del Es-

tado al 4 por 100, libre de impuestos, emisión 1935, serie C, número 5.429, de

5.000 pesetas nominales.

Cinco títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 270.360 y 61, 463.311, 584.214, 713.782, de 2.500 pesetas nominales.

Un título Deuda Perpetua Interior al

4 por 100, emisión 1930, serie C, número 129.582, de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circu-

lación. Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Don Jaime Busquets Vila, con domicilio en Bañolas, calle Rosa, número 2, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la do-minación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Dos títulos Deuda Amortizable del Estado al 3 por 100, emisión 1928, serie A, números 79.899 y 900, de 1.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante zo de treinta d'as, en cumplimient de lo dispuesto en 4.1 Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circu-

Gerona, 17 de diciembre de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.000.

DELEGACION DE HACIENDA DE GERONA

Por Buenaventura Guillaumes Jou, Presbítero, con domicilio en San Felíu Buxalléu, Rectoria, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Cinco títulos Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 88.530, 187.588, 513.405, 733.749, 733.750, de 2.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anunc.o, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen reclamación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circu-

Gerona, 17 de diciembre de 1941.-El Delegado de Hacienda (ilegible).

5.007.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Laborator i o s Bárbara Ward.

Objeto: Instalación de maquinaria para una mayor producción de artículos de perfumería.

Producción anual: Cremas, 5.500 kilogramos; lápices labios, 1.000 kilogramos; polvos tocador, 1 800 kilogramos; compactos, 110 kilogramos; lacas, 800 kilogramos; astringente líquido, 960 li-tios; perfumería, 15.000 litros; dentsfricos, 12.000 kilogramos.

Esta industria empleara maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industrialos que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1945.-El Ingeniero Jefe. M. de las l'eñas.

4.834-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Peticionario: Don José Fernández Ló-

Objeto de la instalación: Conservación de productos alimenticios en cámaras frigorificas.

Producción: Con la instalación proyectada podrán conservarse mensualmen. te 112.000 kilogramos de reses lanares; 50.000 kilogramos de reses vacunas; kiesta Delegación de Hacienda, en el plalogramos 64.000 de carnes congeladas;

10.000 kilogrames de aves y nuevos con gelados; 8.000 kilogramos de pieles de reses lanares y vacunas; 100.000 kil se gramos huevos y 5.000 kilogramos de embutidos y conservas de carnes.

Esta industria empleará maquinaria v materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sità en avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1945. -El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 4.835-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE **BARCELONA**

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Martorell

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos espumosos.

Producción: 60.000 botellas anuales.

Esta industria empleará maquina a y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 29 de noviembre de 1945. El Ingeniero Jefe, M. de las I eñas.

4.836-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Viuda e Hijos de J. J. Sarasqueta. Eibar.

Objeto de la ampliación: Fabricación de coches para mutilados e inválidos; reduciendo la producción actual de esco. petas al veinte por ciento.

Producción: La actual es de cuatro mil ciento setenta escopetas al año. Con la transformación proyectada, la producción anual sería de ochocientas treinta y cuatro escopetas y seiscientos coches.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegra-dos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

Sebastian, 6 de diciembre de San -El Ingeniero Jefe, Rafael Latai-1945.-Ilade.

4.915**—**O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de incustria

Peticionario: Compañía de Productos Alimenticios. Fábrica de galletas y caramelos «Pakers».

Emplazamiento: Lezo (Rentería).

Objeto de la ampliación: Fabricación de turrones.

Producción: Cuatrocientos a quinientos kilos diarios por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

4.914—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CON-FEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Locomoción y Transportes, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Desecación y saneamiento del estanque de Ibars.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ibars de Urgel y Vilasana (Lérida).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales v consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, en el edificio de la Confederación, avenida del General Mola, número 26, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se puedan admitir ninguna más en competencia con los presentados y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir all acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de aper-. tura, que deberá levantarse, en su caso.

Los proyectos serán presentados en la

forma que dispone el artículo 12 de la disposicion legal primero mencionada.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1945.— El Ingeniero Jefe de Aguas, F. Fernán-1.730---O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Secretaria

La Exema, Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de octubre úl-timo, con sanción del Pleno en la de 30 del mismo mes, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de construcción de una galería de ser-vicios en la calle de la Princesa, trozo comprendido entre las de Luisa Fernanda y Marqués de Urquijo, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos) redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de pe-

setas 2.035.559,56.

El plazo dei concurso es el de veinte días hábires, que embezarán a correr v contarse desde ol siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, y durante da ho plazo podrán presentarse prepo-siciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subas-tas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chambe. rt y Buenavista, cuvas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la ciase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas, por separado, de resguardo que acredite haber con-signado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.533,39 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada quinientas o fracción de ellas, durante lo expresados días y horas que com-prende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones lacultativas v demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y heras, en el Negociado de Subastas del

excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expe-diente, a estudio de la Comisión que determina la condición quinta de las particulares.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraldo, la cantidad de 71.066,78 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su

conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1945.—El Secretario, M. Berdejo. 2.097-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Pampiona

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 43.410, de pesetas nominales 14.000, en Acciones Hidráulica del Urederra, S. A., expedido por esta Súcursal et. 22 de noviembre 1932, a nombre de don José Joaquín Moso Iturrarte, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con

derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción del prosente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y otro de esta plaza, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho piazo sin reolamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando, exento el Banco de toda responsabilidad.

Pamplona, 20 de diciembre de 1945.-El Secretario, Julio de Carlos. 5.012-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Primer sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945; por la suma de pesetus catorce millones doscientas cincuenta mil

Debiendo acomodarse la amo ización a lotes cabales, corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de febrero próximo, como se indica en el respectivo cuadro siguiente:

Emisión de 15 de noviembre de 1945 al 4 por 100

• Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital Pesetas nominales	Bolas que han de éxtraerse	Titulos que representan	Capital que se amortiza Pesetas	A pagar por intereses Pesetas	TOTAL intereses y amortización Pesetas
A B C D E F	3.574 5.235 5.560 3.080 5.080 3.979 26.508	1.787.000 523.500 536.000 61.600 50.800 39.790 3.018.690	\$93.500.000 1.308.750.000 2:780.000.000 770.000.000 1.270.000.000 1.989.500.000	6 8 9 5 8 6 	3.000 800 900 100 80 60 4.940	1.500.000 2.000.000 4.500.000 1.250.000 2.000.000 3.000.000	8.935.000 » 13.087.500 » 27.800.000 » 7.700.000 » 12.700.000 » 19.895.000 »	10.435.000 » 15.087.500 » 22.300.000 » 8.950.000 » 14.700.000 » 22.895.000 »

Por cada sorie se hará un sorteo independiente y se verificará con arregio a las disposiciones contenidas en la Real

Orden fecha 30 de junio de 1917 y Deceto de 7 de julio de 1944.
El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 15 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y lo presidirá el Gobernador : un Subgobernador; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 1.810-P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con el artículo 131 de sus Estatutos y debidamente autorizado por el Ministerio de Hacienda, ha acordado repartir, a cuenta de los beneficios del presente año, un dividendo de 6 por 100 por cada acción, o sean pesetas 30, de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido cobrable de 28,20 pe-setas, a satisfacer contra el cupón nú-

mero 124. El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelona y en las Sucursales del Banco de España en provincias, a partir del día 2 de enero próximo.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.-Secretario, V. García Martínez de Ve-

5.031-P.

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a lo. poseedores de obligaciones hipotecarias de la don Rodrigo Molina Pérez, han resulta-misma, que en el sorteo celebrado en el do amortizados los títulos siguientes:

día de hoy, ante el Notario de Madrid,

			I	Emi	isión 1930	290 1itulos /
1.116 1.701 1.766 1.821 3.386 3.426 8.016 9.276 10.261 12.346 12.401 13.651 13.966	al	1.120 1.705 1.770 1.825 3.390 3.430 8.020 9.280 10.265 12.350 12.405 13.655 13.970		al	14.970 15.855 15.925 15.975 17.980 18.260 19.810 22.105 22.155 22.350 22.800 24.895 25.905	29.481 al 29.485 40.311 al 40.315 29.601 » 29.605 41.291 » 41.295 30.361 » 30.365 42.491 » 42.495 30.501 » 30.505 42.766 » 42.770 32.901 » 32.905 42.806 » 42.810 33.536 » 33.540 44.146 » 44.150 34.741 » 34.745 44.401 » 44.405 34.896 » 34.900 44.436 » 44.440 35.651 » 35.055 46.476 » 46.480 35.726 » 35.730 46.646 » 46.650 37.186 » 37.190 47.716 » 47.720 38.361 » 38.365 48.236 » 48.240
14.176))))	14.180 14.615	26.996 27.586))))	27.000 27.590	38.796 » 38.800 48.326 » 48.330 39.956 » 39.960 49.621 » 49.625
	٠,		E	·		

•				Em	isión 193	31.—550 tit	ulo	s	1		
2.211	al	2.220	24.321	al	24.330	41.761	aj	44.770	72.361		72.370
4.411))	4.420	24.891	>>	24.900	45.921))	45.930	72.821		72.830
5.671))	5.680	25.051))	25.060	1 45.981	"	45.990	81.851))	81.860
5.741	>>	5.750	26.451))	26.460	46.981))	46.990	82.961))	82.970
9.481))	9.490	26.811))	26.820	48.281))	48.290	84.681		84.690
9.551))	9.560	27.611))	27.620	49.401	>>	49.410	86.391		86.400
10.051	>>	10.060	30.521))	30.530	50.881))	50.890	88.201))	88.300
11.541	'>>	11.550	32.011))	32,020	53.531))	53.540	90.341		90.350
11.661))	11.670	36.891))	36.900	55.181	Ď	55.190	, 0.		
13.711))	13.720	37.331))	37.340	55.791))	55.800	95.701))	95.710
15.501))	15.510	38.541))	38.550	60.631))	60.640	96.441))	J 10
15.751))	15.760	30.011))	39.920	64.471))	64.480	96.481))	96.490
16.441))	16.450	41.013	»	41.620	66.801))	66.000	97.891))	97.900
23.351))	23.360	41.911))	41.920	68.611))	68.62 0	98.331))	98.340

pago de los títulos amortizados, previa la deducción de los impuestos cocrespondientes, se efectuará a partir del

día 2 de enero próximo, en los Establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco

5.460

5.580

5.710 6.060

6.100

5.457

5.571

5.701

6.051

6.091

ídem.

ídem.

ídem.

idem.

ídem.

D. O. del 11.—Nam. 303		dicicin	DIC 1743
	٠.		
Hispano Americano y Banco de	6.391		ambos inclusive.
Aragón. En Barcelona: Banco Hispano Ame-	6.451 6.631	6.460 6.640	ídem. ídem.
ricano.	7.171	7.180	ídem.
En Bilbao: Banco Hispano America-	7.371	7.380	ídem.
no y Banco Guipuzcoano.	7.511	7.520	ídem.
En Santander: Banco de Santander y	7.608		,
Banco Mercantil. En San Sebastián: Banco Urquijo,	7.681	7.690	ídem.
Banco Guipuzcoano y Banco de San Se-	7.871	7.880	ídem. ídem.
bastián.	7.961 8.131	7.970 8.140	ídem.
En La Coruña: Banco Pastor.	8.191	8.200	ídem.
. En Zaragoza: Banco de Aragón.	8.731	8.740	ídem.
En Pamplona: Crédito Navarro y La	8.751	8.760	ídem.
Y en las Sucursales y Agencias de los	8.901	8.910	ídem. ídem.
citados Establecimientos.	9.021 9.201	9.030	ídem.
Los señores obligacionistas deberác	9.361	9.370	ídem.
atenerse a lo preceptuado en el Decreto	9.391	9.400	ídem.
número 119, del 19 de septiembre de	9.471	9.480	ídem.
1936.	9.621	9.630	fdem. • fdem.
Madrid, 17 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administra-	9.861 9.881	9.870 9.890	ídem.
ción, José María de Urquijo.	9.891	9.900	ídem.
5.022—P.	10.421	10.430	ídem.
3.022	10.551	10.560	ídem.
MANON MANAL DE LEMANTE O A	10.651	10.660	ídem.
UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.	11.091	11.100	ídem. ídem.
Se participa a los señores tenedores	11.111	11.120	ídem.
de Obligaciones de esta Sociedad, que	11.331	11.640	ídem.
en el sorteo verificado ante el Notario	11.661	11.670	ídem.
de Madrid don Rodrigo Molina, ha co- rrespondido amortizar los siguientos tí-	11.741	11.750	ídem.
tulos:	11.801	11.810	ídem.
	12.071	12.080	ídem.
161 al 170, ambos inclusive.	12.111	12.120 12.180	ídem. ídem.
201 270 idem.	12.171	12.390	ídem.
531 540 fdem.	12.611	12.620	.ídem.
581 590 (dem.	12.651	12.660	ídem.
911 920 fdem.	12.661	12.670	ídem.
1.111 1.120 fdem.	12.721	12.730	ídem. ídem.
1.151 1.160 fdem. 1.201 1.210 fdem.	12.731	12:740	ídem.
1.261 1.270 idem.	13.331	13.380	ídem.
1.321 1.330 fdem.	13.491	13.500	ídem.
1.451 1.460 (dom.	13.501	13.510	ídem.
1.581 1.590 (dem.	13.531	13.540	idem.
1.611 1.620 ídem. 1.631 1.640 ídem.	13.931	13.940 14.020	idem.
1.721 1.730 (dem.	14.011	14.040	ídem.
1.801 1.810 ídem.	14.051	14.060	ídem.
2.221 2.230 \ idem.	14.311	14.320	ídem.
2.271 2.280 fdem.	14.411	14.420	ídem. ídem.
2.371 2.380 ídem. 2.421 2.430 ídem.	14.451	14.460 14.630	ídem.
2.481 2.490 Idem.	14.621 14.661	14.670	ídem.
2.631 2.640 ídem.	14.751	14.760	ídem.
2.641 2.650 ídem.	15.251	15.260	fdem.
2.711 2.720 ídem.	15.371	15.380	ídem.
2.831 2.840 fdem.	15.421	15.430	ídem. ídem.
2.881 2.890 ídem. 2.961 2.970 ídem.	15.531	15.550	ídem.
2.971 2.980 idem.	15.541	15.600	ídem.
3.151 3.160 idem.	15.791	15.800	ídem.
4.021 4.030 ídem.	15.851	15.860	ídem.
4.07 I 4.080 ídem.	15.881	15.890	idem.
4.081 4.090 fdem.	16.011	16.020	ídem. ídem.
4.091 4.100 (dem. 4.181 4.190 (dem.	16.201 16.271	16.210 16.280	ídem.
4.181 4.190 fdem. 4.561 4.570 fdem.	16.271	16.390	ídem.
4.571 4.580 ídem.	16.411	16.420	ídem.
4.641 4.650 fdem.	16.631	16.640	ídem.
4.781 4.790 ídem.	16.891	16.900	ídem.
4.791 4.800 fdem.	17.001	17.010	ídem. ídem.
4.871 4.880 fdem.	17.591	17.600	ídem.
5.041 5.050 idem. 5.401 5.410 idem.	17.701 17.721	17.710 17.730	ídem.
5.451 5.460 (dem.	17.731	17.740	ídem.

18.321	18.330	ambos inclusive.
18.351	18.360	ídem.
18.841	18.850	ídem.
18.891	18.900	ídem.
18.901	18.910	ídem.
19.021	19.030	ídem.
19.031	19.040	` ídem.
19.091	19.100	ídem.
19.291	19.300	ídem.
19.361	19.370	ídem.
19.381	19.390	ídem.
19.501	19.510	ídem.
19.511	19.520	ídem.
19.661	19.670	ídem.:
19.771	19.780	ídem.
19.811	19.820	ídem.
19.971	19.980	ídem.

Madrid, 20 de diciembre de 1945.—«Unión Naval de Levante, S. A.»: El Director general, M. Soto. 5.601-P.

OBLIGACIONISTAS DE LA SIDE. RURGICA DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA

Habiéndose comunicado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos de depósito especial en custodia, a saber:

Depósito número 70, de 16 obligaciones, emisión 1922, números 51624 al 39.

Depósito número 77, de 20 obligaciones

Depósito número 75, de 20 obligaciones, emisión 1927, números 77601 al 20. Depósito número 70, de 14 obligacio-

Depósito número 79, de 14 obligaciones, emisión 1922, números 28569 al 80 y 28605 y 6.

Depósito número 312, de 31 obligacios nes, emisión 1922, números 142 al 50, 16091 al 98 y 33035 al 48.

Depósito número 720, de 10 obligaciones, emisión 1922, números 7826 al 31, 30381 al 84.

Depósito número 1.060, de 20 obligaciones, emisión 1922, números 3773

Depósito número 1.481, de 15 obligaciones ,emisión 1922, números 9979 al 93.

Depósito número 1.240, de 203 obligaciones, emisión 1922, números 17731 al 823 y 37817 al 016.

833 y 37817 al 916.

Se hace público, por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga en el término de veinte días, a partir de la fecha, advirtiendo que transcurrido este plazo sin reclamación expediremos los duplicados de los mismos, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Bilbao, 30 de noviembre de 1945.—Por el Consejo de Dirección: El Presidente, José Maria de Gondra.

4.765-P.

17.740 17.790 17.960 18.160

18.320

17.781

17.951

18.158

<u>18.311</u>

ídem.

ídem.

ídem.

idem.

«ELECTRODO, S. A.» Madrid

Amortización de obligaciones

El sorteo de las obligaciones de esta Sociedad que corresponde amortizar en el año actual, tendrá lugar en el domicilio social, Alcalá, núm. 41, Madrid, el día 31 del mes corriente, a las trece horas, ante el Notario de esta capital, don José Luis Díez Pastor.

Madrid, 26 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, 5.034—P.

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

AMORTIZACION DE OBLIGACIONES EMITIDAS EN OCTUBRE DE 1932

En el sorteo colebrado hoy han resultado amortizada, las 5.430 Obligaciones correspondientes a las 543 bolas extraídas, según se detallan en el siguiente cuadro:

Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas	Números de las Obligaciones amortizadas
1 a 10	6.951 a 6.960	14.201 & 14.210	· 22.511 a 22.520	29.901 a 29.910
161 a 170	7.121 a 7.130	14.301 2 14.319	22.581 a 22.590	30.681 a 30.690
531 a 540	7.251 8 7.260	14.451 a 14.460	. 22.691 a 22.700	30.711 a 30.720
611 a 620	7.261 a 7.270	14.481 2 14.490	22.721 a 22.730	30.791 a 30.800
851 a 860,	7.381 a 7.390 7.551 a 7.560	14.521 4 14.530 14.531 a 14.540	22.841 a 22.850 22.911 a 22.920	30.871 a 30.880 30.971 a 30.980
1.021 a 1.030	7.621 a 7.646	14.531 a 14.540	23.211 a 23.220	31.001 a 31.100
1.001 8 1.100	7.631 a 7.640	14.711 a 14.720	23.291 a 23.300	31.331 a 31.340
1.161 a 1.170 .	7. 681 a 7.690	14.721 8 14.730	23.381 a 23.390	31.581 a 31.590
1.191 a 1.20c	7.951 1 7.960	15.011 a 15.020	23.431 a 23.440	32.191 a 32.200
1.261 a 1.270	8.141 a 8.150	15.161 a 15.170	23.621 A 23.630	32.261 a 32.270 , 32.611 a 32.620
1.361 a 1.370 1.401 a 1.410	8.601 a 8.610 8.641 a 8.650	15.211 3 15.220 15.411 3 15.420	23.651 a 23.660 24.051 a 24.060	32.791 a 32.800
1.611 a 1.620	8.641 a S.650 8.681 a δ.690	15.431 3 15.440	24.391 a 24.400	33.001 a 33.010
1.631 a 1.640	8.751 a 3.760	15.481 a 15.490	24.551 a 24.56c	33.051 а 33.060
1.681 a 1.690	8.781 a 8.790	15.791 a 15.80c	24.781 a 24.790	33.251 a 33.260
1.871 a 1.880	8.801 a 8.810	15.841 a 15.850	24.811 a 24.820	33.661 n 33.670
1.951 a 1.96c 2.071 a 2.080	8.911 a S.920	15.8G1 a 15.900	24.871 a 24.880 25.041 a 25.050	33.821 a 33.830 33.941 a 33.950
2.101 a 2.110	9.011 a 9.020 9.181 a 9.190	13.921 3 15.930	25.331 a 25.340	34.181 a 34.190
2.121 9 2.130	9.471 a 9.480	16.071 a 16.080	25.391 a 25.400	34.251 a 34.260
2.191 a 2.200	9.611 a 9.620	16.141 9 16.150	25.531 a 25.540	34.411 a 34.420
2.231 a 2.240	9. 801 a 9.810	16 181 a 16.19G	25.561 a 25.570	34.471 a 34.489
2.361 a 2.370	9.881 a 9.890	16.301 a 16.30	25.641 a 25.650	34.511 a 34.520
2.381 a 2.390 8.501 a 2.510	9.941 a 9.950	16.401 a 16.410 16.611 a 16.620	25.721 a 25.730 25.801 a 25.810	34.521 a 34.530
2.511 a 2.520°	10.041 a 10.050 10.071 a 10.080	16.811 a 16.820	25.841 a 25.850	34.701 a 34.710 34.801 a 34.810
2.571 a 2.580	10.101 a 10.110	17.271 a 17.28c	25.921 a 25.930	34.921 a 34.930
2.621 a 2.630	10.371 a 10.380	17.331 9 17.340	· 25.951 a 25.960	34.941 a 34.950
2.701 a 2.710	10.461 a 10.470	17.341 a 17.350	25.991 a 26.000	35.011 a 35.020
2.811 a 2.820	10.491 a 10.500 ·	17.521 4 17.530	26.021 a 26.030	35.171 a 35.180
2.961 a 2.970 . 3.031 a 5.040	10.511 a 10.520	17.631 a 17.640 17.991 a 18.000	26.071 a 26.080 26.121 a 26.130	35.421 a 35.430
3.231 a 3.240	10.521 a 10.530 10.611+a 10.620	18.031 a 18.040	26.411 a 26.420	35.491 a 35.500 35.721 a 35.730
3.271 a 3.280	10.631 a 10.640	18.121 a 18.130	26.671 a 26.680	35.921 a 35.930
3.391 a 3.400	10.721 10.730	18.231 a 18.240	26.721 a 26.730	36.011 a 36.020
3.461 a 3.470	10.871 a 10.880 °	18.311 , a 18.320	26.741 a 26.750	36.151 a 36.160
3.511 a 3.520	10 981 % 10,990	18.411 a 18.420 18.711 a 18.720	26.901 a 26.910	36.181 a 36.190
3.521 a 3.530 3.581 a 3.590	11.221 a 11.230 11.241 a 11.250	18.761 a 18.770	26.951 a 26.960 27.151 a 27.160	36.241 a 36.250 36.261 a 36.270
3.711 a 3.720	11.261 a 11.270	18.921 a 18.930	27.221 a 27.230	36.271 a 36.280
3.841 a 3.850	11.341 a 11.350	19.351 a 19.360	27.531 a 27.540	36.291 a 36.300
· 4.061 a 4.070	11.401 a 11.410	19.611 :1 19.620	27.951 a 27.96c	36.371 a 36.380
4.101 a 4.110	11.471 a 11.480	19.771 a 19.780	28.221 a 28.230	36.381 # 36.390 ;
4.191 a 4.200 4.321 a 4.330	11.491 a 11.500	20.001 a 20.010 20.341 a 20.350	28.241 a 28.250 28.261 a 28.270	36.531 1 36.540
4.321 a 4.330 4.451 a 4.460	11.531 a 11.540 11.611 a 11.620	20.621 a 20.630	28.291 a 28.300	36.591 a 36.600 36.841 a 36.850
4.511 a 4.520	11.631 a 11.640	20.831 a 20.840	28.551 a 28.560	37.051 a 37.060
4.581 a 4.590	11.651 a 11.660	20.881 a 20.890	28.601 a 28.610	37.141 a 37.150
4.591 a 4.600	11.811 a 11.820	20.901 a 20.910	28.621 H 28.630	37.261 a 37.270
4.611 a 4.620	. 11.951 2 11.960	21.031 # 21.040	28.661 a 28.670	37.281 a 37.290
4.661 a 4.67c	12.001 a 12.010	21.151 a 21.160 21.211 a 21.220	28.731 a 28.740	37.451 8 37.460
4.721 a 4.730 4.851 a 4.860	12.211 9 12.220 · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	21.261 a 21.270	29.031 a 29.040 29.121 a 29.130	37.581 a 37.590 37.611 a 37.620
4.871 a 4.880	12.411 0 12.420	21.371 a 21.380	29.131 a 29.140	37.791 2 37.800
4.891 a 4.900	12.491 a 12 500	21.411 a 21.470	29.181 a 29.190	37.931 a 37.940
4.901 a 4.910	12.611 1 12.620	21.581 a 21.590	29.191 a 29.200	38.041 a 38.050
5.061 a 5.070	12.68h a 12.690	21.611 21.620	29.271 3 29.280	38.471 a 38.480
5.131 a 5.140 \$5.221 a 5.230	. 13.041 A 13.050	21.761 a 21.770 21.861 a 21.870	29.281 8 29.290	38.851 a 38.860
\$5.221 a 5.230 5.271 7 5.280	13.051 a 13.060 13.151 a 12.160	21.931 8 21.940	29.311 a 29.320 29.321 a 29.330	38.921 a 38.930 38.951 a 38.960
5.621 a 5.630	13.241 9 13.250	21.961 a 21.97c	29.351 a 29.360	39.091 a 39.100
5.841 a 5.850	13.291 9 13.300	21.971 a 21.98c	29.451 8 29.460	39.421 a 39.430
5.901 a 5.910	13.391 a 13.400	22.101 8 22.110	29.581 a 29.590	39.521 a 39.530
6.021 a 6.030	13.471 2 13.480	22.121 a 22.130	29.681 a 29.690	* 39.641 39.650
6.131 a 6.140 · ·	13.721 8 13.730	22.171 'a 22.180	29.731 a 29.740	39.931 11 39.940
6.311 a 6.327 6.351 a 6.360	13.831 a 13.840 14.101 a 14.110	22.291 a 22.300 22.371 a 22.380	29.761 a 29.770 29.801 a 29.810	40.101 a 40.110
6.621 a 6.630	14.181 a 14.190	22.401 a 22.410	29.871 a 29.880	40.201 a 40.210

Números	Números	Números	Numeros 4, de las Obligaciones amortizadas	Números
de las Obligaciones	de las Obligaciones	de las Obligaciones		de las Obligaciones
amortizadas	amortizadas	amortizadas		amortizadas
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	44.541 a 44.550 44.761 a 44.770 44.891 a 44.900 44.921 a 44.930 44.961 a 45.900 45.091 a 45.100 45.161 a 45.170 45.191 a 45.200 45.331 a 45.340 45.351 a 45.360 45.371 a 45.380 45.461 a 45.470 45.541 a 45.550 45.651 a 45.660 45.671 a 45.680 45.731 a 45.740 45.861 a 45.870 45.881 a 45.890 45.991 a 46.000 46.131 a 46.140 46.141 a 46.150 46.151 a 46.160 46.251 a 46.260 46.351 a 46.360 46.600	47.741 a 47.750 47.751 1 47.760 47.781 a 47.790 47.941 a 47.950 48.001 a 48.010 48.001 a 48.010 48.001 a 48.100 48.111 a 48.120 48.141 a 48.150 48.171 a 48.180 48.281 a 48.290 48.331 a 48.340 48.421 a 48.450 48.421 a 48.450 48.451 a 48.450 48.911 a 48.900 48.911 a 48.900 48.911 a 48.920 48.921 a 48.930 49.311 a 49.320 49.401 a 49.410 49.421 a 49.430 49.441 a 49.450 49.491 a 49.570 49.631 a 49.570 49.631 a 49.570 49.631 a 49.570 49.631 a 49.640 49.771 a 49.780		
43.451 a 43.460	46.631 a 46.640	49.811 a 49.820	54.511 a 54.520	59.231 a 59.240
43.601 a 43.610	46.771 a 46.780	49.921 a 49.930	54.811 a 54.820	59.251 a 59.260
43.711 a 43.720	46.791 a 46.800	49.991 a 50.000	54.911 a 54.920	59.261 a 59.270
43.731 a 43.740	46.801 a 46.810	50.151 a 50.160	55.071 a 55.080	59.311 a 59.320
43.761 a 43.770	46.811 a 46.820	50.441 a 50.450	55.161 a 55.170	59.371 a 59.380
43.821 a 43.830	46.831 a 46.840	50.841 a 50.850	55.191 a 55.200	59.471 a 59.480
43.951 a 43.960	46.911 a 46.920	50.961 a 50.970	55.211 a 55.220	59.571 a 59.580
44.061 a 44.070	47.071 a 47.080	50.981 a 50.990	55.271 a 55.280	59.651 a 59.660
44.181 a 44.190	47.151 a 47.160	50.991 a 51.000	55.391 a 55.400	59.721 a 59.730
44.381 a 44.390	47.161 a 47.170	51.011 a 51.020	55.441 a 55.450	59.731 a 59.740
44.411 a 44.420	47.221 a 47.230	51.121 a 51.130	55.691 a 55.700	59.851 a 59.860
44.421 a 44.430	47.411 a 47.420	51.151 a 51.160	55.811 a 55.820	59.861 a 59.860
44.511 a 44.520	47.451 a 47.460	51.191 a 51.200	55.961 a 55.970	59.861 a 59.860

El pago de las Obligaciones se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, en los Bancos de Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Pilbao y Vizcaya, de Madrid, a partir del día 2 de enero próximo, mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los citados Establecimientos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 27 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 3 de diciembre de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

4.964-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Sala de Instancia número 2

Edicto de sobreseimientos

Con el fin de que llegue a conocimiento de toda clase de Autoridades, Empresas y de los particularmente interesados, se publica la siguiente relación de personas sobre las cuales se ha dictado auto de sobreseimiento en sus respectivos procedimientos (rollos de esta Sala números 6.201 al 6.340), y que, por tanto han quedado exentas de responsabilidad, quedando alzadas cuantas restricciones de todo orden se les hubieran impuesto:

Vicente García Sirona. Ramón Casas Martínez.

Gabriel Rocamora Ramón. Antonio Baeza Martínez. Antonio Molina Cerdá. Carmelo Ferrándiz Jiménez. Joaquín Guerrero Bañón. Manuel García Ortiz. José Huertas Zafra. Joaquín Fernández Roig. Manuel López Parrés. José Porqueras Pamiés. Ramón Costa Rosell, José Serramia Laperas. Juan Saperas Ribas. Alonso Hernández Flores. Antonio Ros Martínez. Jerónimo Castilla Pérez. Feliciano Coll Andréu. Manuel Morgado Nieves. Fabio Carretero Maenza. Eugenio Roánez Flores. Angel Rodríguez Alvarado. Pedro Becerro Pérez. Vicente Ballester Fúster. Víctor Solís Bermejo. Juan Manuel González García. Antonio Almendros Serrano.

Emilio Marín Sánchez. Antonio Blázquez González. José Andréu Olarí. Francisco Julián Romero Rubio. José Prats Poch. Josefa Tomás Gisbert. José María Jiménez Ruescas. Valeriano Gozar Bermúdez. Roque Bautista Valero. Francisco Escribá Soto. Ramón Aquiló Gil. José Sarrió García. Acisclo Martínez López. Enrique García. Manuel Benítez Riquelme Tomás Soria Requena. Ignacio Sánchez Martínez, Feliciano Sánchez Martínez. Bonifacio Sánchez Merenciano. Arsenio Sánchez Martínez. Santiago Sánchez Merenciano. Juan Sánchez Montoya. Manuel Sánchez Muñoz. Antonio Sánchez Ortega. Manuel Sánchez Rodríguez. José Sánchez Ruiz (a) "Peribolo". José Sánchez (Ruiz, Diego Sánchez Sánchez,

Teodoro Sánchez Serrano. Manuel de la Asunción San Felipe Santiago. Antonio Serrano Sarría. José Antonio Villegas Gómez, Enrique Salas Ferrándiz. Jaime Anton Botella. José Berenguer Aznar. Francisco Mas Manchón. Antonio Coves Canals. José Lahiado Abello. José María Lluis Mola. Juan Manuel Juanpere Martorell. Federico Jordi Pedreny. Matías Bartolomé. José Juncosa Mestres. Jaime Crevelle Abello. Francisco Serra Pedreny. José Pudroñosa Giner. Antonio Abello Llort. Juan Mestres Masip. Jaime Roselló Cardona. Pedro Carpena Roda. Juan González Maña. Bernardo Bisiedo Martínez. Juan Tomás Giner. Ricardo Marimón Sala. José Sanz Noye. José Masdéu Isern. José Anglés Dolcet. Francisco Morcillo Batiste. Pablo Roig March. José Balañá Vidal. lose Olivé Martí. Juan Cabré Escoda. Jaime Triay Caules. Avelino Rodríguez Vázquez. Gerardo Angulo Veguía. Luis Menéndez Cardeñas. Manuel Jiménez Osuna. Enrique Esprin Rovira. José María Castellón Grau. Francisco Martínez Abenza. Jaime Casas Alabart. Joaquín Ferré Llop. Lorenzo Jaunot Domenech, Ramón Mas Morato. Jaime Ventura Esteve. Luis Cercas Ochoa de Alda. Ramón Bataller Cabanes. Natividad Pérez Rico. José Vilella Ciuraneta. Alfonso Abelló Domenech. Juan Llavería Marimé. José Ferrete Floch. Pedro Villegas Gómez. José Villegas Navarro. Juan José Viturtia Villegas. Pedro Villegas de la Rosa. Antonio Yanini López. Emilio Sánchez López. Antonio Cunillera Boronat. Alfonso Corredor García. · José Navarro Gómez. Germán Cifuentes Asensio. Higinio Sales Bellmunt, Vicente Constant Ferrando. Heliodoro Ferrando Vidal. Pascual Pascual Guilabert Antó. Antonio Gómariz Cascales. Victoriano Bernabéu Sánchez. Pablo Sirvent Romero. Anselmo Mantblanch Santacréu. Joaquín Pagés Costa. Juan Vinadé Toria. Felipe Vega Viurez. Felipe Matarrodona Peiró. Mariano Vecino Gil. Emilio Pascual Sol. Rafael Berenguer Solé

Miguel Preix Suñé. Dionisio Párraga Rey. Enrique Vila Farrés. José Pérez Barberán. Aguilar Martínez Tudela. Vicento Biosca Biosca.

Y para su cumplimiento por todas las Autoridades, Bancos y demás Empresas, se publica el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1945. — El Presidente (l'egible). - El Secretario (ilegible).

JUZGADOS DE INSTRUCCION

Sobreseimientos

Puente del Arzobispo

Don José López Borrasca, Juez de Instrucción del partido.

Hago saber: Que han sido sobreseidos los expedientes que se expresan, seguidos contra los inculpados que se mencionan:

De 1937:

10. Emeterio Bravo Jiménez, de Puente le Arzobispo.

Lorenzo Rodríguez Toledo, de ídem,

10. Collán de ídem, Félix Muñoz Galán, de ídem, Ignacia del Mazo Caja, de ídem, Leandro Alvarez Díaz, de ídem, Jacinto Arroyo Agudo, de ídem, Hipólito Maquedano Muñoz, de ídem y Alfonso Fernández Gómez, de ídem.

214, Alfonso Sánchez Brasero, de Alcolea de Tajo.

245, Florentino Rincón Llave, de Val-

deverdeja.

ídeni.

De 1941: 904, Victorino Muñoz Barderas, de Alcañizo.

996, Leandro Espejel Pino, de Alcaudeté de la Jara.

997, Félix Espejel Sánchez, de ídem. 1.027, Félix Ortiz Salinas, de ídem.

981, Eusebio Araque Gómez, de idem. 1.031, Alfonso Chico López, de Navalmoraleio.

1.118, Toribio Fernández Aceituno, de Buenasbodas.

1.103, Medario García, de Sevilleja de la Jara.

1.115, Juan Martínez Fernández, de Buenasbodas.

1.007, Bonifacio Luna Martín, de Al-caudete de la Jara. 1.004, José Pérez Martínez, de Sevi-lleja de la Jara.

989, Petra García Ortiz, de Alcaudete de la Jara.

1.010, Mariano López Gutiérrez, de íd. 998, Elisa Labrador Domínguez, de íd. 986, Efigenia López García, de ídem. 1.011, Luciano Juárez García, de ídem.

987, Severiana del Valle García, de íd. 1.104, Florentino Sánchez Espejel, de Sevilleja de la Jara. 1.096, Julián Uzquiano Sánchez, de id.

1.029, Jacinto Toledano Sánchez, de Navalmoralejo.

214, Alfonso Sánchez Brasero, de Alco-

lea de Tajo. 979, Felipe Navarro Ruiz, de Alcaudete de la Jara.

1.024, Enrique López Cabañas, de ad.
1.013, Jesús Gutiérrez Mata, de adem.
1.012, Emilio Prieto Labrador, de ad.
984, Alfonso López Gutiérrez, de ad. 984, Alfonso López Gutiérrez, de íd. 994, Pedro Mancebo Rodríguez, de íd. 992, Adoración Sequera Navarro, de

991, Alfonsa González Menor, de íd. 988, Paula Cantero Bautista, de íd. 1.001, Marcial García Ortiz, de ídem. 1.020, Pedro González Arias, de Alcaudete de la Jara.

982, Tiburcio García Bonilla, de ídem. 985, Marcelino Labrador Domínguez,

de idem.

980, Alvaro Ruiz Aparicio, de ídem. 978, Felipe Santorio Fernández, de id. 140, Isidro Díaz González, de Belvis de la Jara.

1.277, Mariano Martín Heras, de íd. 136, Andrés Gutiérrez Cáceres, de id. 144, Antonio Bodas Arenas, de idem.

141, Marcelino Chico Martín, de íd. 433, Manuel Cid Ollero, de ídem. 1.036, Ricardo Bermejo Toledano, de

Navalmoralejo.

1.039, Hilario Caja Domínguez, de íd. 1.033, Manuel Cabello Pulido, de fd. 1.030, Prudencio Toledano Bermejo, de ideni.

1.032, Evaristo Pulido Mayoral, de íd. 965, Félix Mencía Gómez, de Robledo del Mazo

1.095, Dámaso González Sierra, de Sevilleja de la Jara.

1.119, Nicolás González Fernández, de Buenasbodas.

1.097, Juan Uzquiano Muñoz, de Sevilleja de la Jara.

De 1942:

6, Luis Arroyo González, de Belvís de la Jara.

7, Florentino Bodas Chico, de ídem. 23, Dionisio Moreno González, de íd. 21, Lorenzo Moreno Salas, de ídem.

98, Leonardo Gutiérrez Valera, de íd.

101, Doroteo Muñoz Sánchez, de sd. 102, Agustín Ovejero Fernández, de Calera y Chozas.

Puente del Arzobispo, 19 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, José López Borrasca. - El Secretario, Antonio

25.806, 4.410, 4..556, 4.661, 4.693 y 5.410

JUZGADOS DE PRIMERA INS-TANCIA E INSTRUCCION'

SAN SEBASTIAN

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia número i de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que doña Josefa Aldave y Aizpurúa ha instado declaración de ausencia de su esposo, don Juan Pérez Laizaola, que fué vecino de esta ciudad, de donde se ausentó en el año 1936. Lo que se hace público para conocimiento de quienes puedan tener interés en la existencia de mencionado expediente.

Dado en San Sebastián a veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez municipal, Luis Cabre-rizo.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

1.818-A. J. 1.3 29-12-945